



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00290000- -UNC-ME#BIMO

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° RR-2024-626-E-UNC-REC, dictada en expediente EX-2023-00296575- -UNC-ME#BIMO; y

CONSIDERANDO:

Que su Art. 3° dispuso “reubicar de manera definitiva en la planta de personal nodocente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Sra. Lic. VALENTINA FLORENCIA DAGUERO (Leg. 52.995), en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con un suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1), dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° RR-2023-75-E-UNC-REC, para cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental de la Dirección de Salud Estudiantil”;

Que en el ínterin del trámite del expediente referenciado la nombrada fue designada por concurso en el cargo afectado al suplemento por Mayor Responsabilidad (3666/1) mediante la Resolución Rectoral N° RR-2023-2683-E-UNC-REC (embebida al orden 2);

Que, así, el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización con nota del orden 2 (N° NO-2024-00289360-UNC-DPS#BIMO) solicita que se adecue el texto de dicho Art. 3° a la nueva situación de revista de la agente, a la vez que solicita que se rectifique la ortografía de su apellido;

Que el titular de la Secretaría eleva las actuaciones con su visto bueno (orden 6);

Que la Dirección de Planta de Personal al orden 20 ratifica que la situación de revista de la mencionada agente es en un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1), designada por RR-2023-2683-UNC-REC;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75301-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Rectoral N° RR-2024-626-E-UNC-REC en los siguientes términos:

Donde dice: “VALENTINA FLORENCIA DAGUERO (Leg. 52.995)”

Debe decir: “*VALENTINA FLORENCIA DAGHERO (Leg. 52.995)*” y

Donde dice: “reubicar de manera definitiva en la planta de personal nodocente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Sra. Lic. VALENTINA FLORENCIA DAGHERO (Leg. 52.995) en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1), con un suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1), dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° RR-2023-75-E-UNC-REC”

Debe decir: “*reubicar de manera definitiva en la planta de personal nodocente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización a la Sra. Lic. VALENTINA FLORENCIA DAGHERO (Leg. 52.995) en un cargo nodocente de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1)*”.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2024-626-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv